



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 006 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 08 ENE 2013

VISTO: El Informe N° 1205-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 592092-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 117-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, el Informe N° 477-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, la Carta N° 006-2012-HVCA.FPCH y demás documentación adjunta sobre Liquidación de Contrato de Servicio de Consultoría para la elaboración de Expediente Técnico del proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3SD (DV. Jabonillo - Huancayojasa-Colcabamba-Tocas-Callqui – Emp. PE – 3SD (Milpo) (57+590 Km)”); y,

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al Contrato N° 0432-2012/ORÁ-OL, de fecha 19 de junio del 2012, previo Proceso de Selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 185-2012/GOB.REG.HVCA/CEP – Segunda Convocatoria – ITEM-III Derivada del CP N° 008-2011/GOB.REG-HVCA/CEP, el Gobierno Regional de Huancavelica y el consultor Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, suscribieron contrato para el Servicio de Consultoría para la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3SD (DV. Javonillo- Huancayojasa-Colcabamba-Tocas-Callqui - Emp. PE – 3SD (Milpo) (57+590 Km)” , por un monto ascendente a S/. 87,076.08 (Ochenta y Siete Mil Setenta y seis con 08/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de entrega del expediente técnico de sesenta (60) días calendario;

Que, estando a los términos y condiciones señaladas en la Cláusula Quinta del Contrato N° 0432-2012/ORÁ-OL, mediante Carta N° 006-2012-HVCA-FPCH, de fecha 26 de setiembre del 2012, el contratista Ing. Fabio Percy Cabana Heredia presentó el Informe N° 03 (Informe Final) del Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3SD (DV. Javonillo- Huancayojasa-Colcabamba-Tocas-Callqui - Emp. PE – 3SD (Milpo) (57+590 Km).”, el mismo que previo a la conformidad otorgada por la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica (Actas de Conformidad de fechas 20, 27 de setiembre y 30 de octubre del 2012 e Informe N° 477-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC del 27 de setiembre del 2012) y la conformidad de la parte técnica otorgada por la Comisión Regional de Evaluación de Expedientes Técnicos – CREET (Informe N° 740-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-CREET/rmd, de fecha 25 de octubre del 2012) ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 170-2012-GR-HVCA/GRI, de fecha 30 de octubre del 2012, con un presupuesto total de S/. 1'991,945.62 (Un millón novecientos noventa y un mil novecientos cuarenta y cinco con 62/100 Nuevos Soles), para su ejecución por la modalidad de contrato a suma alzada;

Que, mediante Carta N° 006-2012-CI-FPCH, de fecha 13 de noviembre del 2012, el contratista Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, presentó a la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, la Liquidación de Servicios de Consultoría por la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3SD (DV. Javonillo- Huancayojasa-Colcabamba-Tocas-Callqui - Emp. PE – 3SD (Milpo) (57+590 Km)” , la misma que fue derivado mediante Informe N° 627-2012/GOB.REG.HVCA/GRI-DRTC-DC, de fecha de recepción 29 de noviembre del 2012, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su revisión, evaluación y pronunciamiento correspondiente;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, a través del Informe N° 117-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp, de fecha de recepción 20 de diciembre del 2012, ha revisado y evaluado dicha liquidación, por lo que previo al levantamiento de observaciones por parte del contratista Ing.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

No. 006 - 2013 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 08 ENE 2013

Fabio Percy Cabana Heredia (Carta N° 007-2012-CI-FPCH, de fecha de recepción 11 de noviembre del 2012), concluye señalando que a la liquidación del Contrato de Consultoría se ha aplicado al contratista la penalidad de S/. 725,63 por los dos (02) días de retraso en la entrega del Informe N° 01, y un saldo a su favor de S/. 7,981.98 que corresponde al cuarto pago del 10% del monto del contrato, así como corresponde se le devuelva el 10% de la garantía de fiel cumplimiento por la suma de S/. 8,707.60; en consecuencia, habiéndose cumplido con el objeto del contrato, toda vez que el expediente técnico elaborado por el consultor ha sido aprobado por Resolución Gerencial Regional N° 170-2012-GR-HVCA/GRI del 30 de octubre del 2012, recomienda la aprobación de la liquidación del servicio de Consultoría establecida en el Contrato de Consultoría N° 0432-2012/ORA-OL, mediante acto resolutivo;

De conformidad a la Directiva N° 008-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGDIEI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Final de Obras y Proyectos de Infraestructura ejecutados por la modalidad de Contrata en el Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 310-2010/GOB.REG.HVCA/GGR;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Servicio de Consultoría que establece el Contrato N° 0432-2012/ORA-OL, de fecha 19 de junio del 2012, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y el contratista Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, por la Elaboración de Expediente Técnico del Proyecto “Mantenimiento Periódico de Carretera Emp. PE-3SD (DV. Javonillo- Huancayojasa-Colcabamba-Tocas-Callqui - Emp. PE – 3SD (Milpo) (57+590 Km)”, conforme al siguiente detalle:

Datos Generales:

Sector	: Presidencia del Consejo de Ministros
Pliego	: 447 Gobierno Regional Huancavelica
Función	: 15 Transporte
Programa	: 033 Transporte Terrestre
	Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte
Sub Programa	: 0065 Vías Departamentales
Actividad/Proyecto	: Camino Departamental con Mantenimiento Vial
Componente	: Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos
Unidad Responsable	: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro.- 006 -2013/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 08 ENE 2013

Unidad Ejecutora Presupuestal : Sede Central
Ejercicio Presupuestal : 2012
Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios
Modalidad de Ejecución : Contrato

Datos del Perfil

Nº de Registro en el Perfil : No registra
Fecha de Aprobación : No registra
Presupuesto de Obra : No registra
Consultor Proyectista : No registra

Resumen

Nº	Descripción	Autorizado	Pagado
1	Del Contrato Principal S/.	87,076.08	78,368.47
2	Del adicional al Contrato Principal	0.00	0.00
3	De las Penalidades aplicadas a la liquidación del contrato	0.00	725.63
4	De los Deductivos	0.00	0.00
5	Saldo a favor del Consultor S/.	0.00	7,981.98
Costo Total del Contrato del Consultor S/.		87,076.08	87,076.08



ARTICULO 2º.- ESTABLECER la suma de S/.725.63 Setecientos veinticinco con 63/100 nuevos soles) a favor de la Entidad, como penalidad aplicada al contratista Ing. Fabio Percy Cabana Heredia, por los días de retraso en la entrega del Informe N° 01, conforme a lo indicado en el Informe N° 117-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-gedp.

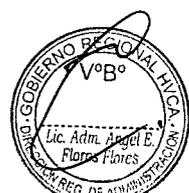
ARTICULO 3º.- ESTABLECER como saldo a favor del contratista Ing. Fabio Percy Cabana, la suma de S/.7,981.98 (Siete mil novecientos ochenta y uno con 98/100 nuevos soles), que corresponde al Cuarto pago de Liquidación del 10% del monto total del contrato. Asimismo la devolución de la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento, que equivale a la suma de S/.8,707.60 (Ocho mil setecientos siete con 60/100 nuevos soles), de acuerdo al Resumen del Informe Financiero de Liquidación del Contrato de Consultoría.

ARTICULO 4º.- PRECISAR que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuados los pagos que correspondan, culmina el contrato y se cerrará el expediente de contratación respectivo.

ARTICULO 5º.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO 6º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, y al contratista Consorcio La Esmeralda, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Miguel Ángel García Flamp
Miguel Ángel García Flamp
GERENTE GENERAL REGIONAL